ACORDADA N° 169/2021-s-

En la ciudad capital de la Provincia de Corrientes, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintiuno, se reúnen en Acuerdo Extraordinario los Sres. Jueces de esta Cámara, Dres. Mirta Gladis Sotelo de Andreau, Selva Angélica Spessot y Ramón Luis González. Asistidos por el Sr. Secretario de Cámara, Dr. Hugo Rolando Goussal.

VISTAS: Las actuaciones caratuladas "Medidas preventivas por COVID-19 (Coronavirus) y Dengue", Expte. N° 151/20 del registro de la superintendencia del Tribunal.

CONSIDERANDO: **1.** Que a raíz de un notable incremento de casos de COVID19 en las ciudades de Corrientes Capital, Bella Vista, Curuzú Cuatiá, Paso de Los Libres y Goya, entre otras, el Sr. Gobernador de la Provincia anunció en el día de la fecha, mediante conferencia de prensa, la implementación de medidas restrictivas para el movimiento y la circulación de personas, y un asueto administrativo a partir del día de la fecha y hasta el lunes 31 del mismo mes.

2. Que ante el panorama epidemiológico descripto por el Sr. Gobernador de la Provincia, corresponde a esta Cámara en ejercicio de las facultades que la Corte Suprema de Justicia de la Nación le delegara mediante Acordadas 17 y 31/2020, disponer las medidas necesarias para preservar la vida y la salud del personal judicial, tal como lo ha venido haciendo desde el comienzo de la actual crisis sanitaria por la pandemia del virus COVID19.

Que en consecuencia, teniendo en cuenta las medidas anunciadas por el Estado Provincial, corresponde adherir a las mismas y disponer la suspensión general de los plazos en los expedientes judiciales y administrativos en trámite, para los Tribunales de esta ciudad, Paso de Los Libres y Goya, sobre los que esta Cámara ejerce su superintendencia, a partir de mañana jueves 20 de mayo, y hasta el lunes 31 de mayo del presente año, ambos inclusive. Ello sin perjuicio de la validez de los actos que deban ser cumplidos.

Que mientras dure medida dispuesta, la totalidad del personal judicial que se encuentre en funciones cumplirá sus tareas de manera remota, salvo en los casos de medidas o pretensiones urgentes, que no admitan dilación. El horario judicial será de 7 a 13 hs. para la recepción de escritos digitales en el sistema de gestión Lex100 y la realización de aquellos actos que deban ser cumplidos.

3. Que lo resuelto debe ser comunicado de manera inmediata al Tribunal Oral Federal de esta ciudad, a los Juzgados Federales de la jurisdicción, a los Ministerios Públicos Fiscal y de la Defensa, y a la Obra Social del Poder Judicial, a fin de que dispongan las medidas que son de su competencia. Deberá además ponerse en conocimiento de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el Consejo de la Magistratura, el Departamento de Medicina Preventiva y Laboral, y los Colegios Públicos de Abogados. Deberá también recordarse y darse debida publicidad y difusión a los correos electrónicos del Tribunal, para todas aquellas presentaciones que no corresponde que se tramiten mediante el sistema de gestión judicial Lex100. Asimismo, se pondrá en conocimiento de los organismos oficiados el número de teléfono celular de los Secretarios del Tribunal, para aquellos asuntos urgentes que no admitan demora.

Por ello, **ACORDARON: I)** Adherir a la medida anunciada por el Poder Ejecutivo Provincial, y en consecuencia: **a)** Disponer la suspensión general de los plazos y trámites en los expedientes judiciales y administrativos, para esta Cámara Federal de Apelaciones, Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Juzgados Federales N° 1 y 2 de Corrientes, Juzgado Federal de Paso de los Libres y Juzgado Federal de Goya, a partir de mañana jueves 20 de mayo, y hasta el lunes 31 de mayo de 2021, ambos inclusive, conforme lo exige la situación sanitaria de la Provincia. Ello sin perjuicio de la validez de los actos que deban ser cumplidos. **b)** Sobre el cumplimiento del régimen laboral del Poder Judicial de la Nación, disponer la no prestación de servicios de manera presencial, por lo que mientras dure la medida dispuesta, la totalidad del personal judicial que se encuentre en funciones cumplirá sus tareas de manera remota -salvo en los casos de

medidas o pretensiones urgentes, que no admitan dilación-. **II)** Disponer que el horario judicial será de 7 a 13 hs. para la recepción de escritos digitales en el sistema de gestión Lex100 y la realización de aquellos actos que deban ser cumplidos. **III)** Disponer que los Secretarios de cada Tribunal verificarán diariamente el ingreso de escritos y correos electrónicos en las plataformas institucionales correspondientes. **IV)** Comunicar lo resuelto, de manera inmediata, al Tribunal Oral Federal de esta ciudad y a los Juzgados Federales de la jurisdicción. Comunicar a los Ministerios Públicos Fiscal y de la Defensa, y a la Obra Social del Poder Judicial, a fin de que dispongan las medidas que son de su competencia. **V)** Comunicar la presente a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el Consejo de la Magistratura, el Departamento de Medicina Preventiva, Cámara Nacional Electoral, Superior Tribunal de Justicia de Corrientes, Poder Ejecutivo Provincial y a los Colegios Públicos de Abogados de la jurisdicción. **VI).** Mientras dure la medida dispuesta, las presentaciones ante esta Cámara que no correspondan a trámites jurisdiccionales se harán en las cuentas de correo electrónico oficial del Tribunal: cfcorrientes.superintendencia@pjn.gov.ar y cfcorrientes@pjn.gov.ar. **VII)** Poner en conocimiento de los organismos oficiados y dar a difusión las direcciones de correo electrónico de la Cámara; hacer saber a dichos organismos el número de teléfono celular de los Secretarios del Tribunal. Regístrese y comuníquese al Centro de Información Judicial dependiente del Alto Tribunal. Con lo que no siendo para más, doy por finalizado el acto, previa íntegra lectura y ratificación, todo por ante mí que doy fe.

Dr. RAMON LUIS GONZALEZ
Juez de Cámara
Cámara Federal de Apelaciones
Corrientes

Dra. SILVIA ANGELICA SPESSOT
Vicepresidente
Cámara Federal de Apelaciones
Corrientes

Dra. MIRTA SOTELO DE ANDREAU
Presidente de Cámara
Cámara Federal de Apelaciones
Corrientes

HUGO ROLANDO GOUSSAL
Secretario de Superintendencia
Cámara Federal de Apelaciones
de Corrientes